	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
				<b>PAGINA: 1 de 5</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2020	02	21	<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-047
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	<p>La Universidad de Cundinamarca necesita contar con un servicio permanente de recarga de extintores para su sede Fusagasugá, seccionales Girardot y Ubate y extensiones Soacha, Chia, Zipaquira y Facatativa de acuerdo a necesidad siendo fundamental poder tener siempre extintores recargados a la hora de actuar frente a una emergencia, cumpliendo además con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Un extintor es la primera línea de defensa contra las llamas, por tal razón es necesario verificar su correcto funcionamiento que todos tengan la carga adecuada, la universidad de Cundinamarca como propietaria de varios bienes inmuebles debe velar por que los extintores estén accesibles al público en caso de tener que actuar frente a una emergencia, razón por la cual son usados por algunos estudiantes cuando hay protestas al interior de la universidad descargándolos, ya que es de vital importancia que siempre permanezcan cargados para luchar contra un eventual incendio que se inicia, son una necesidad para la Universidad, de esta manera se hace preciso contar con un contrato por medio de tracto sucesivo de recarga permanente cada vez que se requiera.</p> <p>La institución debe acatar lo expuesto en la NTC (Norma Técnica Colombiana) 2885 de extintores portátiles contra incendios en su numeral 6.1.2 Operatividad de los extintores "Los extintores portátiles de incendio deben mantenerse totalmente cargados y en condición operable y en sus lugares asignados en todo momento cuando no se están usando" y el numeral 6.1.3.1 "Los extintores de incendios deben estar colocados visiblemente donde estén fácilmente accesibles y a disposición inmediata en caso de incendio" al igual que lo expuesto en la NFPA (National Fire Protection Association), reduciendo así el riesgo de incendio en edificaciones, evitando la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia las estructuras aledañas, facilitando el proceso de extinción de los incendios con el acceso a extintores en perfecto estado de funcionamiento para poder proteger así la vida de la comunidad udecina.</p>
---	--

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD E CUNDINAMARCA, CADA VEZ QUE SE REQUIERA
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<b>Número CDP:</b> 347 del 2020-02-19 00:00:00.0 <b>Valor del CDP:</b> 20.000.000
---	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente prestado
-----------------------	---

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
----------------------------	---


<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE FUSAGASUGA, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE Y EXTENSIONES SOACHA, CHIA, ZIPAQUIRA Y FACATATIVA.
---	---

<b>SUPERVISOR:</b>	JULIAN ANDRES AVILA ALBARRACIN - VINCULACION A TERMINO FIJO MARISOL ALVARADO CASTILLO - JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
--------------------	--


<b>GARANTIAS:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b></td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>	<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>				SI	NO	X
<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>	<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>								
	SI	NO	X						

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	
---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	CANTIDAD
1	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS SEDE FUSAGASUGA	15
2	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS SEDE FUSAGASUGA	3
3	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS SEDE FUSAGASUGA	51

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>


4	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LIBRAS SECCIONAL GIRARDOT	23
5	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESIÓN 2.5 GALONES SECCIONAL GIRARDOT	2
6	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS SECCIONAL GIRARDOT	4
7	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS EXTENSIÓN SOACHA	11
8	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS SECCIONAL UBATE	2
9	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS EXTENSIÓN CHÍA	14
10	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD) FUSAGASUGA	2
11	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS SECCIONAL GIRARDOT	1
12	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS EXTENSIÓN SOACHA	1
13	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS EXTENSIÓN FACATATIVA	1
14	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS EXTENSIÓN CHÍA	1
15	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA VEREDA GUAVIO.	3
16	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO (CAD) FUSAGASUGA	12
17	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS SECCIONAL GIRARDOT	9
18	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS EXTENSION SOACHA	15
19	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS EXTENSION FACATATIVA	31
20	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS SECCIONAL UBATE	12
21	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES BOGOTÁ	6
22	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS EXTENSION CHÍA	9
23	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS EXTENSIÓN ZIPAQUIRA	7
24	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 30 LIBRAS SECCIONAL UBATE	6

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

25	<p>BOLSA PARA RECARGA SEGUN OCURRENCIA O NECESIDAD DE EXTINTORES CO2 DE 0.5 - 10 - 15 LIBRAS, POR VALOR DE \$ 5.000.000.</p> <p>Nota: Se debe cotizar el valor de una recarga de cada extintor CO2 (0.5, 10 y 15 libras) teniendo en cuenta que estan ubicados de la siguiente manera y se puede requerir la recarga de cualquiera de ellos en cada sede, seccional o extensión.</p> <p>-Sede Fusagasuga: CO2 0.5 libras extintores en existencia 20, CO2 10 libras extintores en existencia 11, CO2 15 libras extintores en existencia 1.</p> <p>-Unidad Agroambiental la Esperanza Vereda Guavio: CO2 0.5 libras extintores en existencia 2, CO2 10 libras extintores en existencia 2..</p> <p>-Centro Academico Deportivo (CAD Fusagasuga): CO2 0.5 libras extintores en existencia 2, CO2 10 libras extintores en existencia 1.</p> <p>-Seccional Girardot: CO2 0.5 libras extintores en existencia 8, CO2 10 libras extintores en existencia 4, CO2 15 libras extintores en existencia 19.</p> <p>-Extensión Soacha: CO2 0.5 libras extintores en existencia 10, CO2 10 libras extintores en existencia 7.</p> <p>-Extension Facatativa: CO2 0.5 libras extintores en existencia 15, CO2 10 libras extintores en existencia 4.</p> <p>-Seccional Ubate: CO2 0.5 libras extintores en existencia 18, CO2 10 libras extintores en existencia 5, CO2 15 libras extintores en existencia 1.</p> <p>-Oficina Proyectos Especiales Bogotá: CO2 0.5 libras extintores en existencia 2, CO2 10 libras extintores en existencia 3, CO2 15 libras extintores en existencia 2.</p> <p>-Extension Chía: CO2 0.5 libras extintores en existencia 15, CO2 10 libras extintores en existencia 5.</p> <p>-Extensión Zipaquirá: CO2 0.5 libras extintores en existencia 3, CO2 10 libras extintores en existencia 4, CO2 15 libras extintores en existencia 2.</p>	1
----	--	---

NOTA TECNICA		
No se encontro informacion.		

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)
		<b>X</b>
1	EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio de las etiquetas de los extintores recargados indicando la fecha de recarga y de vencimiento según el tipo de agente recargado de acuerdo a la norma NTC 3808 Artículo 4.3.2.4 Rotulado.	
2	EL CONTRATISTA deberá emitir una certificación por la entrega de cada cilindro extintor recargado, con la cual garantice el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad exigidas.	
3	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el mismo y los cuales hacen parte integral del contrato.	
4	EL CONTRATISTA deberá entregar las fichas técnicas de los agentes a suministrar de los extintores de acuerdo al tipo de extintor que requiera servicio de recarga.	
5	EL CONTRATISTA debe dejar extintores de reemplazo mientras se realiza la recarga de los que lo requieran, garantizando la protección contra un eventual incendio sin que esto llegara a generar costo alguno para la Universidad de acuerdo a la NTC 2885 Artículo 7.1.3 Reemplazo durante el servicio.	
6	EL CONTRATISTA debe prestar el servicio de recarga en la sede Fusagasugá, seccional Girardot, seccional Ubaté, extensión Soacha, extensión Chía, extensión Facatativa, extensión Zipaquirá, oficina de relaciones interinstitucionales y convenios de Bogotá, Unidad agroambiental la esperanza vereda de Guavio o Centro Académico Deportivo (CAD) en Fusagasugá.	
7	EL CONTRATISTA deberá asumir los gastos de transporte de los extintores que requieran recarga desde la Universidad hasta las instalaciones donde se desarrollara el proceso de recarga y viceversa.	
8	EL CONTRATISTA debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores de acuerdo a la NTC 28 85 Artículo 7.3.3.2. Verificación del collar de servicio (Mantenimiento o recarga).	
9	EL CONTRATISTA se compromete a recargar los extintores de acuerdo a la NTC 2885 Artículo 7.4. Recarga, en un tiempo máximo de 5 días hábiles siguientes a la entrega de los mismos por la Universidad y dejarlos en la sede, seccional o extensión correspondiente, también se compromete al cambio obligatorio del químico de cada extintor cada vez que se recargue.	
10	EL CONTRATISTA deberá ofrecer la garantía mínima de un año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado para los extintores Multiproposito y Agua a presión, para extintores CO2 la garantía sera de 5 años.	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

11	EL CONTRATISTA se compromete a brindar capacitación certificada sobre el control de incendios, manejo de extintores, conformación de brigadas, primeros Auxilios y Evacuación en la sede seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca, con una intensidad horaria entre 8 a 10 horas, totalmente gratuito, como mínimo para 25 personas en cada lugar donde se realicen las recargas, con el fin de hacer entrega de la mayor cantidad de extintores desocupados para la recarga.
12	EL CONTRATISTA deberá cumplir con el cronograma de recarga suministrado por el supervisor, para los item No 1 al 24 de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios.
13	EL CONTRATISTA deberá realizar un recorrido a los (3) meses de realizada la recarga y/o mantenimiento por todas las sedes de la universidad de Cundinamarca con el fin de verificar el estado de los extintores y observar si se presenta despresurización de los mismos brindando la garantía necesaria obligándose a realizar la recarga sin ningún costo adicional exceptuando aquellos que hayan sido activados.


**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matricula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 3</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-12-20</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.

#### CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
<b>PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS</b>	
<b>PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</b>	<b>VER CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	

#### APROBACIONES

<b>OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA</b> OPS <b>Fecha aprobación:</b> 13-04-2020 12:18:38	<b>MARISOL ALVARADO CASTILLO</b> JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES <b>Fecha aprobación:</b> 25-02-2020 14:48:26	<b>JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ</b> JEFE OFICINA DE COMPRAS <b>Fecha aprobación:</b> 13-04-2020 15:37:00
<b>ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>
<b>JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES</b> DIRECTOR JURIDICO <b>Fecha aprobación:</b> 26-02-2020 10:45:20		
<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>		

*En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo*